

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

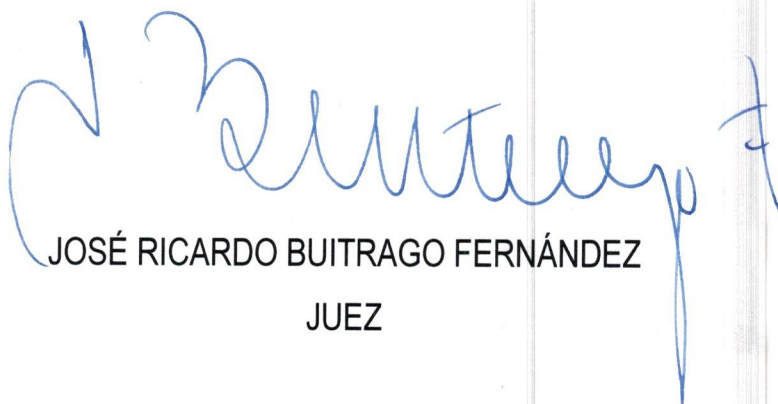
Bogotá, D. C. 10 NOV 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01250-00

Previo a decidir lo pertinente respecto a la solicitud de emplazamiento, con base en el certificado de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES (fl. 32), se ordena **OFICIAR** a la EPS COMPENSAR para que informe la dirección física y **electrónica** del accionado y la de su empleador.

Trámítase el oficio enunciado a través del correo institucional ✓

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>21</u> de fecha <u>11 NOV 2020</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

34

Bogotá, D.C., noviembre 18 de 2020

Oficio N° 1046

Señor (es)
EPS COMPENSAR
Ciudad

REF,: 110013110022 201901250 00 ALIMENTOS-EJECUTIVO de SANDRA PATRICIA MOLINA RUIZ , CEDULA DE CIUDADANIA 52280884 contra MANUEL DE JESUS MAURY FUENTES , CEDULA DE CIUDADANIA 8487015

Al contestar cite la referencia

Comendidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 10 de noviembre de 2020, dispuso oficiar a esa entidad a fin de que se sirvan informar con destino al proceso en referencia, dirección de MANUEL DE JESUS MAURY FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 8487015 y la de su empleador.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
16 FEB 2021
Sin impulso de
parte.

JP

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

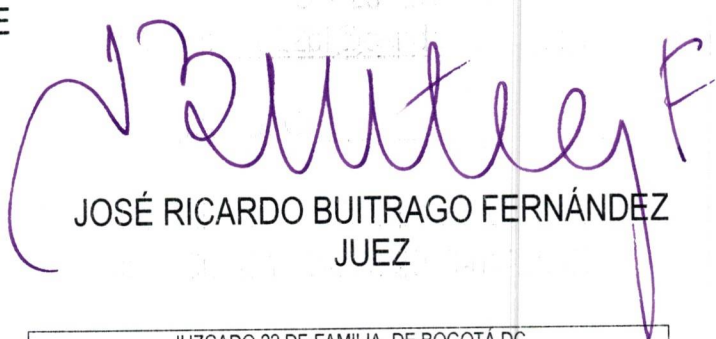
Bogotá, D. C. 16 MAR 2021

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01250-00

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso último del auto de fecha 10 de noviembre de 2020 (fl. 33).

Se reconoce personería a la estudiante Laura Alejandra Pineda Espejo, miembro activo de la Universidad Militar Nueva Granada, como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato que le fue sustituido.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 29 de fecha 17 MAR 2021


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario